

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ayuntamiento de Logroño

IMPUESTO SOBRE CIRCULACION 1982

290

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 29 de enero último aprobó el padrón de contribuyentes para el actual ejercicio 1982 por IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS, regulado por la Ordenanza Fiscal número 68.

Dicho padrón se expone al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio y los contribuyentes que deseen examinar lo podrán hacerlo personándose en la Unidad de Rentas y Exacciones situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de 9 a 13,30 y días laborales.

Contra la inclusión de cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno, durante el plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento
Logroño, 4 de febrero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marín

306

CONCURSO PUBLICO DE SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA

320

Este Ayuntamiento por acuerdo Plenario de fecha 3 de diciembre de 1981, acordó convocar concurso público para el suministro de contadores de agua a instalar por el servicio Municipal de Aguas y por las Casas Suministradoras, de acuerdo con las normas de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas aprobadas en la misma sesión y que han de servir de base para dicho concurso, las cuales se encuentran expuestas al público en el Servicio Municipal de Aguas sito en la Casa Consistorial.

Las casas interesadas podrán presentar sus propuestas en la Secretaría General durante los 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial del Estado de 10 a 13 horas.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de Pliegos.

Logroño 28 de enero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marín

238

CAJA DE RECLUTA N.º 621

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

319

En virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ésta Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, ha dispuesto señalar a los Municipios de la provincia los días que a continuación se indican, para efectuar las revisiones de los reemplazos 1979 y 1980 y la clasificación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981.

Revisan definitivamente los pertenecientes al reemplazo de 1979 a los que se les concedieron prórrogas de Primera Clase.

Los pertenecientes al reemplazo de 1980 y que fueron declarados Excluidos Temporales.

Revisan por primera vez los pertenecientes al reemplazo de 1982 nacidos del 1 de noviembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, que corresponden al doceavo año del período de transición.

Dichas sesiones tendrán lugar en el salón de actos de la Caja de Reclutas con el siguiente horario:

- Revisión Médica: 9,30 horas.
- Sesión Pública: 12,30 horas.

NOTA.-- Es obligatoria la comparecencia en la Sesión Pública de los mozos, personas citadas, así como los señores secretarios o comisionados de los Ayuntamientos que revisan (artículo 209 del Reglamento).